



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 19

SANTIAGO, 02 FEB. 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

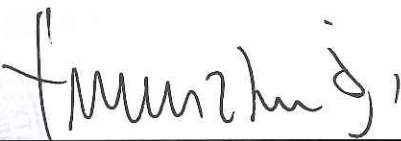
AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD

- Láminas de cuadernillo de la Carta Caminera año 2016, 16 hojas cada una con regiones de Chile, tamaño 31 x 28 cm de diversas escalas y un esquicio de Chile con pasos fronterizos con un tiraje de 6.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

(Faint circular stamp: DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO - CHILE)

